



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 049 DE 2014
AVISO DE CONVOCATORIA**

La Doctora **LINA MARIA MESA MONCADA**, mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.851 expedida en Armenia Q, **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, y de conformidad con el artículo segundo del manual de contratación adoptado por medio del Decreto 00021 de 2014, modificado por el artículo primero del Decreto 376 del 10 de julio de 2014 "Por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones", mediante el presente documento y de acuerdo a lo exigido en el Artículo 85 numeral 6 y 7 del Decreto 1510 de 2013, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**".

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido por el Literal b) Numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 59 y reglas generales del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

2- OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"

3- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Cinco (5) días.

4- FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA.

Diciembre 4 de 2014 en el horario de 7 :30 AM A 12 M. Y DE 1:30 A 6:20 P.M, en la Dirección de Contratación de la Secretaría jurídica y de contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 - 22 (Gobernación del Quindío). Correo electrónico: juridica@quindio.gov.co.

5- De acuerdo con el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos tasas y otros) a que estará expuesto el contratista, los gastos en que debe incurrir durante la ejecución del contrato, por los



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

estudios realizados, las actividades que debe ejecutar durante la ejecución del mismo, así como el análisis, estudio técnico económico de contrataciones realizadas anteriormente por esta entidad en actividades similares, y por sus desplazamientos continuos para la ejecución del contrato, se determina que el valor del mismo asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$194'446.125.00)**.

El presupuesto oficial está respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

-4475. DEL 6 DE OCTUBRE de 2014- Rubro: 1804-1-2214-58 OTROS SERVICIOS (\$5.000.000.00).

-4740. DEL 14 DE OCTUBRE de 2014 Rubro: 1803-512917133-61(FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRAL, VECTORES Y CAMBIO CLIMATICO (\$6.937.921.00),

-4740. DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014 RUBRO: 1803-512917133-65 (FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRAL, VECTORES Y CAMBIO CLIMATICO), VALOR (\$ 6.062.079.00).

- 3968 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 RUBRO 0304-1-211-20 (COMPRA DE EQUIPOS) VALOR (\$ 100.000.000,00).

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Capítulo I. "Acuerdos Comerciales Y Trato Nacional", Del Título IV. "Aplicación De Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación En El Exterior Y Con Organismos De Cooperación" del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos".

Así mismo como por lo preceptuado en el párrafo 5 Artículo 2º "De las modalidades de selección" de la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", el decreto 4170 de 2011 artículo 3 numeral 7 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura" y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para entender los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente el cual indica que cuando la entidad compradora va a adquirir bienes y servicios "debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio".



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Se procede a efectuar la revisión de Acuerdos Comerciales y/o Acuerdos Marco de Precios en el marco del estudio previo que se está efectuando para un proceso contractual cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO..", con un presupuesto oficial estimado equivalente a: Ciento Noventa Y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Seis Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$194'446.125.00).

1. Acuerdos Comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile Ley 1189 de 2008	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos Ley 1143 de 2007	SI	NO	NO	NO
El Salvador Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
Guatemala Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos AELC Ley 1372 de 2010	SI	NO	NO	NO
Unión Europea Ley 1669 de 2013	SI	NO	NO	NO

En conclusión existen dos acuerdos comerciales que aplican al presente proceso contractual, que son: El Salvador y Guatemala, los cuales NO afectan el cronograma establecido puesto que no poseen plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

2. Acuerdos Marco de Precios

Radicación Colombia Compra	Acuerdos Marco de Precios	Aplica SI/NO
CCE-063-1-2013	Suministro de combustible en Bogotá	NO
CCE-070-1AMP-2013	Compra de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT a nivel nacional	NO
CCE-126-1-AMP-2014	Adquisición de vehículos en Colombia	NO
CCE-135-1-	Papelería y Útiles de Oficina	NO



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

AMP-2014		
CCE-134-1-AMP-2014	Servicios de Conectividad	NO
	Servicios de Centro de Datos / Nube Privada	NO
CCE-137-1-AMP-2014	Servicios de Nube Pública	NO

En conclusión, No existe Acuerdo de Marco de Precios vigente para el bien y/o servicio que se pretende contratar, dicha información fue buscada en la página de Colombia compra eficiente.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la Participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de méritos abierto y **selección abreviada**.

Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipymes será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Valor del dólar COL\$/US\$	\$ 1.884,46
Umbral MIPYMES (dólares) US\$	\$ 125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 243.393.750
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ (\$194'446.125.00).



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Aplica/No aplica

Aplica

Por lo anterior, para el presente Proceso de Contratación APLICA la convocatoria para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONALES**, con domicilio en el departamento del Quindío, ya que el objeto del presente proceso se llevara a cabo en los doce municipio del departamento del Quindío.

La Mipyme nacional con domicilio en el departamento del Quindío deberá acreditar los siguiente requisitos:

- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

- Acreditar el domicilio en el departamento del Quindío con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mypime, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mypime y promesas de sociedad futura suscritas por Mypime.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, los parámetros vigentes para clasificar las empresas por su tamaño son las siguientes (artículo 2º de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004).

"ARTÍCULO 2o. El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 quedará así:

Artículo 2o. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o

b) <Ajuste de salarios mínimos en términos de UVT por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006. El texto con el nuevo término es el siguiente:> Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

PARÁGRAFO. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer”.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial

NOTA IMPORTANTE: Convocatoria limitada a Mipymes. En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitarla la convocatoria a **Mipymes** (micro, pequeña y mediana empresa), se permitirá la participación de **CUALQUIER INTERESADO**.

7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos se podrán consultar en Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico juridica@quindio.gov.co.

8. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	NOVIEMBRE 21 DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	NOVIEMBRE 21 DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	NOVIEMBRE 21 DE 2014 AL 27 DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	NOVIEMBRE 21 DE 2014 AL 27 DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE	NOVIEMBRE 21 AL 27 DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

CONDICIONES			
TÉRMINO PARA SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	NOVIEMBRE 21 DE 2014 AL 27 DE 2014.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.	
RESOLUCIÓN DE APERTURA	NOVIEMBRE 28 DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	NOVIEMBRE 28 DE 2014.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)	
TERMINO PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR	DICIEMBRE 1, 2, Y 3 DE 2014 EN EL HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 1:30 A 6:20 P.M,	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.	
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	3 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 6:25 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)	
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCIONADOS	3 DE DICIEMBRE DE 2014 A LA 6:30 P.M	Pagina Web www.contratos.gov.co	
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	4 DE DICIEMBRE DE 2014, EN HORARIO DE OFICINA DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 1:30 P.M A 6:20 P.M	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).	
FECHA PARA ADENDAS LIMITE EXPEDIR	TERMINO QUE ESTABLECE LA LEY.	Pagina Web www.contratos.gov.co	
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	4 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 6:20 p.m.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación,	



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

			ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.	DE	5, DE DICIEMBRE DE 2014.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	DE	9, 10 y 11 DE DICIEMBRE DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS DOCUMENTOS DE HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	PARA Y DE DE	9 10 y 11 DE DICIEMBRE DE 2014.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	PARA DE DE	9, 10 y 11 DE DICIEMBRE DE 2014.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN	DE DE DE	9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN		12 DE DICIEMBRE DE 2014.	Pagina Web www.contratos.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

9-REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El futuro Proponente, no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia. Para participar deberá cumplir todas las condiciones exigidas en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

10-PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación

ORIGINAL FIRMADO
LINA MARIA MESA MONCADA
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Dra. Claudia Andrea Padilla M .
Revisó: Dr. Jose Francined Calderon Hernanadez
Aprobó: Dra. Lina María Mesa Moncada